

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil de la provincia.**

Circular núm. 31.

*Negociado 2.º—Vigilancia.*

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos Penales, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Sírvasse V. S. ordenar busca y captura de José Hermida (a) Borralleiro; José Benito González y Casimiro Valverde, fugados de la Cárcel de Vigo, madrugada de hoy: el 1.º de 29 años, soltero, vecino de Nagan, jornalero, estatura regular, ojos pardos gris, pelo castaño oscuro, rostro moreno, bigote negro; viste traje tala color castaño oscuro, botas cuero negro y boina encarnada: el 2.º soltero, labrador, vecino de Prieque, estatura regular, color trigueño, barbilampiño; viste pantalón tela verde oscuro, chaleco y chaqueta negros y rayas blancas, botinas becerro negro y boina castaña, y el 3.º de 13 años, jornalero, vecino de Ramallos, pelo castaño, rostro trigueño; viste pantalón tela con remiendos, sin chaqueta ni chaleco, boina encarnada y anda descalzo, tiene dos cicatrices mejilla derecha.»

Por tanto, encargo á las Autoridades depen-

dientes de la mía en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura de los referidos sujetos.

Guadalajara 21 de Julio de 1892.

El Gobernador,

—2691

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 32.

El día 4 de Agosto próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar la subasta pública de 130 pinos que se hallan depositados en el Ayuntamiento de Cantalojas, procedentes de derribo por los vientos y nieves, bajo el tipo de 50 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la misma.

Guadalajara 18 de Julio de 1892.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 33.

Se subastan 404 pinos que, procedentes de derribos por los vientos y nieves, se hallan depositados en la Alcaldía de Villacadima y corresponden á las clases siguientes: 109 á la de trozas, 195 á la de cábríos, 94 dobleros, 6 viguetas y 4 esteos de leña gruesa.

El remate tendrá lugar ante dicho Ayuntamiento el día 5 de Agosto próximo, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 119 pesetas y pliego de condiciones y las aplicables al mismo de las insertas en el general y especial publicados en el periódico oficial de la provincia, número 98, correspondiente al día 17 de Agosto último.

Guadalajara 19 de Julio de 1892.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA



## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Extracto de la sesión ordinaria celebrada el 26 de Septiembre de 1891.

Presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil.

### VOCALES.

Dióse cuenta del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Guadalajara.—Tomó posesión de su cargo de Vocal de esta Junta don José Pajares, nombrado por Real orden en concepto de individuo de la Comisión provincial.

Zorita de los Canes.—Acordó la

Junta gire el Inspector del ramo una visita extraordinaria á dicha escuela.

Pajares.—Se sobreesayó el expediente formado al Maestro de dicha escuela.

Angón.—De no tener derecho á la pensión de viudedad que solicita, por no tener veinte años de servicios en propiedad el Maestro de aquella escuela, la viuda de este funcionario.

Cerezo.—Manifestar al Maestro de la escuela de este pueblo que no tiene derecho á la mejora de pensión que solicita.

Madrid.—Quedó enterada de que el Rector ha concedido un mes de licencia por causa de enfermedad, á la Maestra de Poyos y al Maestro de Miralrío.

Idem.—De que la Dirección general ha concedido la permuta de sus escuelas solicitada por los Maestros de Galve y Campisábalos.

Idem.—La Dirección no accede á la pretensión de que le sean computados sus servicios como Maestro en el ejército á D. Santiago Sabino Díaz.

Guadalajara.—Acordó la Junta pedir á la Delegación de Hacienda una relación de las fundaciones y Obras pías destinadas en esta provincia al sostenimiento de la enseñanza.

Santamera.—Que se obligue al Ayuntamiento de este pueblo á reparar el local escuela que está ruinoso.

Chiloeches.—Quedó enterada de haber sido aprobada por el Rectorado la separación del Maestro interino de Chiloeches.

Malacuera.—Acordó se formase pliego de cargos á la Maestra de la escuela de dicho pueblo por haberse ausentado.

Cubillas y Guijosa.—Igualmente por abandono de su cargo á los Maestros de las escuelas de estos dos pueblos.

Castilmimbres.—Que pase á la Inspección, para su informe, el expediente que por igual causa se ha formado á la Maestra de la escuela de dicho pueblo.

Majaelrayo.—Que se forme pliego de cargos á la Maestra de la escuela de este pueblo, en atención á las quejas y expediente del referido Ayuntamiento.

Peñalén y Villaseca de Henares.—Que pasen á informe de la Inspección los expedientes formados por aquellos Ayuntamientos á los Maestros de las respectivas escuelas mencionadas.

Alcorlo. Quedó enterada de que D. Eugenio Parra no puede justificar el tiempo que estuvo enfermo siendo Maestro de aquella escuela.

Higes.—Igualmente del expediente formado al Maestro por el Ayuntamiento de aquel pueblo.

Guadalajara.—Aprobó las propuestas para las plazas de mérito y antigüedad en el escalafón de Maestros, disponiendo se publique en el periódico oficial de la provincia.

Guadalajara.—Acordó igualmente aceptar la mejora de sueldos para las escuelas incompletas mixtas de esta provincia, propuesta por el Ilmo. Sr. Presidente é

informada por los Sres. Jimeno y Alcañiz, auxiliados por el Sr. Director del Instituto.

Setiles.—Dispuso reclamar á la Junta provincial de Soria, la hoja de méritos y servicios del Maestro interino de la escuela de Setiles.

Campillo de Dueñas.—Acordó que por el Sr. Gobernador civil se comine al Alcalde del expresado pueblo por no haber cumplido un servicio que se le mandó referente á las atenciones de instrucción primaria.

Madrid.—Acordó prestar su aprobación á las cuentas del cuarto trimestre de 1890-91, elevadas á la Junta Central de Derechos pasivos, á quien se remiten al propio tiempo los estados que corresponden á 1888-89 y 1889-90.

Guadalajara.—Aprobó varias cuentas de Habilitados de los Maestros y presupuestos de escuelas informados por las respectivas Juntas locales.

Mudux.—Declaró vista la consulta del Alcalde de este pueblo, acerca de si es compatible el Magisterio con un establecimiento de venta de vino.

Valtablado del Rio.—Acordó formar pliego de cargos por abandono de su destino á la Maestra de la escuela de dicho pueblo.

Mochales.—Dispuso se admitan y custodien en la Caja especial de primera enseñanza, las inscripciones pertenecientes al referido Ayuntamiento, procedentes de bienes de Propios, cuyos intereses destina á las atenciones de instrucción primaria.

Montarrón.—Que se curse una instancia del Ayuntamiento de dicho pueblo, de aumento de sueldo en la escuela.

Guadalajara.—Dispuso la Junta se publicase en el *Boletín oficial*, una circular dirigida á los individuos del Magisterio de primera enseñanza, invocando sus caritativos sentimientos en favor de las desventuradas poblaciones de Consuegra, Toledo y Almería.

Guadalajara.—Acordó publicar en el *Boletín* una circular á los Sres. Alcaldes, para que manifiesten si desde 1.º de Septiembre se encuentran los Maestros al frente de sus respectivas Escuelas; advirtiéndoles no excedan de ocho días las licencias que concedan á los Profesores, y que durante su ausencia esté encomendada la enseñanza á personas ilustradas, de religiosidad y buena conducta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.—V.º B.º—El Presidente, Soldevila.—El Secretario, Camilo Perez Moreno.

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE GUADALAJARA.

CUARTO TRIMESTRE DE 1891 A 1892.

CUENTA del 4.º trimestre del año económico de 1891 á 1892 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

### Primera parte.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	20.961 57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	80.340 07
Cargo.....	101.301 64
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	69.540 53
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	31.761 11



## Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		Operaciones realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
1 Rentas.....	»	»	»	»	»	»
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»	»	»	»
4 Repartimiento....	169.199	71	58.480	59	227.680	30
5 Instrucción pública.....	»	»	»	»	»	»
6 Beneficencia.....	29.725	28	2.563	37	32.288	65
7 Ingresos extraordinarios.....	440	»	»	»	440	»
8 Arbitros especiales	170	34	68	15	238	49
9 Empréstitos.....	»	»	»	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»	»	»	»
11 Resultas.....	32.015	12	19.198	96	51.214	08
12 Ampliación de 1890 á 91.....	182.275	81	»	»	182.275	81
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»	»	»
14 Reintegros.....	»	»	29	»	29	»
<b>Cargo.....</b>	<b>413.826</b>	<b>26</b>	<b>80.340</b>	<b>07</b>	<b>494.166</b>	<b>33</b>
<b>PAGOS.</b>						
1 Administración provincial.....	47.740	73	16.298	10	64.038	83
2 Servicios generales	4.514	96	2.251	11	6.766	07
3 Obras obligatorias	5.998	63	1.940	71	7.939	34
4 Cargas.....	144	70	440	45	885	15
5 Instrucción pública.....	40.744	23	1.537	20	42.281	43
6 Beneficencia.....	100.999	28	31.073	42	132.072	70
7 Corrección pública.....	17.547	05	6.026	54	23.573	59
8 Imprevistos.....	800	70	180	»	980	70
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»	»	»	»
10 Carreteras.....	3.521	21	»	»	3.521	21
11 Obras diversas...	»	»	»	»	»	»
12 Otros gastos.....	642	02	924	»	1.576	02
13 Resultas.....	22.501	99	8.859	»	31.360	99
14 Ampliación de 1890 á 91.....	147.409	19	»	»	147.409	19
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	»	»	»	»	»
<b>Data.....</b>	<b>392.864</b>	<b>69</b>	<b>69.540</b>	<b>53</b>	<b>462.405</b>	<b>22</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Cuadajajara á 1.º de Julio de 1892.—El Depositario, Julio Benito Chavarri.

**CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES.**—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Gnadalajara á 1.º de Julio de 1892.—El Contador, Esteban Carrasco de Leon.—V.º B.º—El Presidente, Fernando Güici. —2633

**CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.**

Mes de Julio del año económico de 1891 á 1892.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las

obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.ª de la circular de la Dirección de Administración local, fecha 1.º de Junio de 1886, sobre reformas en la contabilidad.

Capítulos	GASTOS.	Pesetas Cént.
1.º	Administración provincial.— Personal y material de las oficinas.....	5.141 02
2.º	Servicios generales.....	4.961 70
3.º	Obras obligatorias.....	759 39
4.º	Cargas.....	260 41
5.º	Instrucción pública.....	5.777 83
6.º	Beneficencia.....	17.488 08
7.º	Corrección pública.....	7.019 33
8.º	Imprevistos.....	227 91
9.º	Nuevos establecimientos....	» »
10.º	Carreteras... ..	2.250 »
11.º	Obras diversas.....	» »
12.º	Otros gastos.....	145 56
13.º	Resultas.....	76.372 26
14.º	Ampliación.....	44.433 82
15.º	Movimientos de fondos ó suplementos... ..	» »
16.º	Devoluciones.....	» »
	<b>TOTAL.....</b>	<b>164.837 31</b>

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de 164.837 pesetas 31 céntimos.

Guadalajara 1.º de Julio de 1892.—El Contador, Esteban Carrasco de León.

Sesión de 12 de Julio de 1892.—La Comisión provincial acordó aprobar la presente distribución de fondos para los efectos oportunos.—El Vicepresidente accidental, Molero y Asenjo.—El Secretario, Luis García del Val. —2629

## Ayuntamientos constitucionales.

## EL CUBILLO.

Don Leocadio Arenas Sanz, Alcalde del Ayuntamiento de El Cubillo.

Hago saber: Que habiéndose adjudicado en el año anterior á favor del Pósito municipal de esta villa una finca urbana que perteneció al deudor Manuel María de Rivas, en pago de su débito á dicho establecimiento, y no bastando los rendimientos de la misma para cubrirle con creces y costas causadas, por acuerdo de la Corporación, se procede á su venta en subasta pública que tendrá lugar el 15 de Agosto próximo, de once á doce de la mañana, en la Sala de sesiones ante el Ayuntamiento, bajo la tasación que sirvió de tipo para la segunda subasta de ejecución, importante 366 pesetas 67 céntimos, no admitiendo posturas que no cubran sus dos terceras partes y siendo de cuenta del rematante suplir la falta de titulación y verificar el ingreso del importe de la subasta en el día siguiente al de la adjudicación, obligándose igualmente á suplir los gastos necesarios al efecto, y previa liquidación le serán de abono en su día.

*Finca que se subasta.*

Una bodega en las de Arriba de esta población, número 10, que consta de cocedero y caño con varias tinajas que caben próximamente 250 arrobas de líquido; en regular estado de conservación y que producen



renta 20 pesetas anuales; su construcción es de tapial de tierra y pilares de adobe y ladrillo y tiene dos puertas independientes que la dan acceso indistintamente al cocedero y al caño.

El Cubillo 17 de Julio de 1892.—El Alcalde, Leocadio Arenas. —2680

#### OREA.

El proyecto de repartimiento de consumos y sal, para el corriente año económico de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el 22 al 29 del actual, ambos inclusive, durante cuyo término serán atendidas las reclamaciones que

procedan, no siendo admitidas las que se interpusieren fuera del referido plazo.

Orea 18 de Julio de 1892.—El Alcalde, José Lopez. —2686

#### PIQUERAS.

Las cuentas del pósito de este distrito municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, para que las personas que lo crean conveniente, pasen á examinarlas, correspondiendo al año 1891 á 92.

Piqueras 19 de Julio de 1892.—El Alcalde, Julian Martinez.—P. S. M.—Andrés Herranz. —2687

### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

NEGOCIADO DE MINAS.—*Cuarto trimestre del ejercicio de 1891-92.*

NOTA demostrativa de las relaciones de extracción de minerales, presentadas por los mineros, para el pago del 1 por 100 sobre el producto bruto minero obtenido en dicho trimestre.

Nombre del explotador.	Título de la mina	Término donde radica.	Clase de mineral.	NUMERO de quintales, metros cúbicos.	PRECIO Su valor.		Importe del 1 por 100	
					Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Sociedad Nueva Santa Cecilia .....	Agrupación de Santa Catalina.....	Hiendelaencina..	Plata...	557 55	184	102.589 20	1025 89	
Idem.....	Idem.....	»	»	1.144 99	14 73	16.865 59	168 65	
D. Ramon Querejeta.	Escombrera San Carlos y Vascongada.....	»	»	59 747	34 71	2 073 32	20 74	
Idem.....	Idem.....	»	»	81 707	56 73	4.593 53	45 96	
Romualdo Escribano.....	Relámpago.....	»	»	104 583	44 20	4.623 57	46 22	
Idem.....	Idem.....	»	»	69 72	50 27	3 487 33	34 87	
<i>Total.....</i>				2.015 863	384 64	134.234 04	1342 33	

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento del art. 28 de la Instrucción del ramo de 9 de Abril de 1889, y á fin de que llegue á conocimiento del público y pueda reclamar contra las preinsertas relaciones todo el que no las considere exactas en cuanto á cantidad y clase, precio y valor asignado á los minerales.

Guadalajara 21 de Julio de 1892.—El Administrador de Contribuciones, Joaquin Gállego.—2692

### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

Relación de pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de provincia, para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio de 1878, dictada pa-

Número de órden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Clase de la finca.
1	20	101	D. Luciano Diaz Cortes.....	Yebes.....	1 casa.....
2	26	3	Saturio Medrano.....	Hita.....	1 suerte.....
3	23	07	Lucio Vazquez Garbajosa.....	Riosalido.....	16 fincas.....
4	»	8	Agustin Plaza.....	Fuenteaencina.....	16 idem.....

Guadalajara 9 de Julio de 1892.—El Administrador, José Alvarez Reyero.

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de esta provincia, para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio de 1878,

1	21	15	D. Fructuoso Alfaro.....	Molina.....	9 fincas.....
2	»	16	Ventura Rero.....	Gárgoles de Abajo.....	9 idem.....
3	»	108	Francisco Lopez..	Villanueva de la Torre.....	1 casa.....
4	»	109	Modesto Melguizo.....	Gárgoles de Abajo.....	1 idem.....
5	»	110	Juan Antonio Asenjo.....	Idem.....	1 bodega.....
6	28	61	Juan Julian Peiro.....	Sacedon.....	1 casa.....
7	22	34	José Martinez.....	Algar.....	1 monte.....
8	»	35	Vicente Cebolla.....	Villel de Mesa.....	1 idem.....
9	»	36	Salustiano Lopez.....	Idem.....	1 idem.....

Guadalajara 20 de Julio de 1892.—El Administrador, José Alvarez Reyero.



## ROBLEDILLO.

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, el reparto de impuestos de consumos y líquidos para el ejercicio de 1892-93, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, durante dicho período podrán examinarle los interesados y presentar las reclamaciones que crean convenientes, en la inteligencia que trascurridos los días expresados se remitirá a la aprobación superior, y no serán oídas las reclamaciones por justas que sean.

Robledillo 20 de Julio de 1892.—El Alcalde, Alejandro García.—P. S. M.—El Secretario, Patricio Peña.  
—2689

## GARGOLES DE ABAJO.

Habiendo desaparecido de la rastrojera de este término una yegua de la propiedad de Eustaquio Recuero, de esta vecindad, cuyas señas se expresan a continuación, suplico a las Autoridades de esta provincia en cuya demarcación se hallare, remitan el oportuno aviso para pasar a recogerla.

Gárgoles de Abajo 19 de Julio de 1892.—El Alcalde, Gregorio Sanz.  
—2672

## Señas de la yegua.

Edad tres años; alzada de seis a seis cuartas y media; pelo castaño, desherrada de las cuatro extremidades; señas particulares, una mano y las dos patas blancas, crin cortada, una estrella pequeña en la frente, un poco rozada encima del morro.

## PUEBLA DE VALLES.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la asignación anual de 600 pesetas, cobradas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, dentro del término de quince días, pasados los cuales se proveerá.

Puebla de Valles 18 de Julio de 1892.—Roque Iruela.  
—2670

## GAJANEJOS.

Las cuentas del pósito de esta villa, pertenecientes al ejercicio económico de 1891-92, se hallan formadas y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes, contado desde la fecha en que el presente anuncio aparezca inserto en el periódico oficial, para su examen por cuantos gusten hacerlo.

Gajanejos 18 de Julio de 1892.—El Alcalde, Román Cuadrado.—El Secretario, Gerónimo Serrano.  
—2673

## VALDEAVELLANO.

El repartimiento de consumos de esta villa y el correspondiente al encabezamiento gremial de líquidos para el año económico de 1892 a 93, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que los contribuyentes en él inscritos, puedan examinar dichos documentos y reclamar de agravio los que a su juicio se creyesen perjudicados, pasado dicho período, no serán admitidas.

Valdeavellano 18 de Julio de 1892.—El Alcalde, Antonio Rojo.  
—2683

## NAVALPOTRO.

Desde hoy, día de la fecha, hasta el 16 de Agosto próximo, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del Pósito de este pueblo, correspondientes al año económico de 1891 a 92, con el fin propio de que sean examinadas por las personas que lo crean conveniente y presenten las reclamaciones que consideren justas.

Asimismo el repartimiento de la contribución de consumos y sal del corriente ejercicio de 1892 a 93, se halla terminado y expuesto al público por ocho días, en la Casa Ayuntamiento para oír agravios, pasados los cuales serán desatendidas cuantas reclamaciones se presenten.

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

la tercera decena del presente mes, y cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* de esta ra llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Donde radica.	Plazos.	Vencimiento.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Yebea.....	19.º	22 Julio 1892....	Clero.....	11	55	
Hita.....	9.º	30 idem.....	Idem.....	23	70	
Riosalido.....	16.º	26 idem.....	Estado.....	61	60	
Fuentelaencina.....	16.º	30 idem.....	Idem.....	206	25	

—2559

la primera decena del mes de Agosto próximo, y cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* dictada para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Torrubia.....	16.º	4 Agosto 1892.	Clero.....	12	65	
Gárgoles de Abajo.....	16.º	»	Idem.....	28	75	
Valdeavuelo.....	16.º	3 idem.....	Idem.....	13	75	
Gárgoles de Abajo.....	16.º	4 idem.....	Idem.....	33	75	
Idem.....	16.º	»	Idem.....	5	05	
Pareja.....	7.º	10 idem.....	Idem.....	38	25	
Algar.....	4.º	5 idem.....	Propios.....	1	300	»
Villel de Mesa.....	4.º	»	Idem.....	755	20	
Idem.....	4.º	»	Idem.....	750	30	

—2678



Navalpotro 16 de Julio de 1892.—El Alcalde, Ramón Casalengua.—P. S. M.—Agustin Casas. —2682

### CEREZO.

Desde hoy día de la fecha hasta el 15 de Agosto venidero, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta villa, correspondientes al año económico de 1891-92; durante dicho plazo podrán examinarse á los efectos legales.

Cerezo 15 de Julio de 1892.—El Alcalde, Benito Taracena. —2675

### FUENCEMILLAN.

Por dimisión voluntaria y traslado á otro punto del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de Beneficencia de esta villa. Su dotación consiste en 100 pesetas anuales; si el agraciado visitase el anejo y se comprometiese á residir en el pueblo, se le abonará la cantidad de 250 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos del presupuesto municipal, pudiendo además contratar la asistencia con los vecinos pudientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, en término de treinta días; pasados, se proveerá.

Fuencemillán 20 de Julio de 1892.—El Alcalde, Manuel Sanz.—El Secretario, Marcelino Navas. —2697

### IRUESTE.

Obrando en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa los expedientes de adjudicación de fincas á la Hacienda, por débitos de contribuciones de los años de 1873-74, 1874-75 y 1875-76 inclusive, siendo de precisa necesidad hacer constar en la certificación de acumulación de las mismas que la Superioridad tiene ordenado, si poseen ó no título de propiedad, cito por medio de este anuncio á todos los contribuyentes que se encuentren en este caso, presenten dentro del término de tercero día, los títulos de adquisición de sus fincas ó manifiesten la procedencia de ellas; pues pasado que sea, se acordará lo que sea oportuno y con arreglo á las disposiciones dictadas.

Ruego y espero de los Sres. Alcaldes de la Villa y Corte de Madrid, Budia, Peñalver, Yélamos de Abajo y Balconete, den la publicidad necesaria á este anuncio.

Irueste 20 de Julio de 1892.—El Alcalde.—P. O.—Bonifacio García Martínez, Secretario. —2693

### LEBRANCÓN.

El repartimiento de la contribución de consumos, cereales y sal de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Lebrancón 19 de Julio de 1892.—El Alcalde, Martín Gimenez. —2696

### ALBORECA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde hoy día de la fecha, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Alboreca 21 de Julio de 1892.—El Alcalde.—P. O.—Antonio Ubeda. —2695

### PAREJA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Pareja 19 de Julio de 1892.—El Alcalde, Serapio Lopez. —2684

### HORCHE.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Horche 20 de Julio de 1892.—El Alcalde, Isidoro Calvo. —2685

### PUEBLA DE VALLES.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Puebla de Valles 18 de Julio de 1892.—El Alcalde, Roque Iruela. —2688

### SAN ANDRES DEL REY.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

San Andrés del Rey 19 de Julio de 1892.—El Alcalde.—P. O.—Niceto Yagüe. —2690

### BARRIOPEDRO.

El repartimiento de la contribución de territorial de este distrito para el año de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde el día de hoy para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Barriopedro 20 de Julio de 1892.—El Alcalde, Juan Yela Gonzalez. —2694

### GUADALAJARA.

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último, y que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia con arreglo á lo prevenido en el art. 109 de la ley municipal vigente,

#### *Sesión ordinaria del día 4.*

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Enterándose de una circular del Sr. Gobernador civil, referente á la presentación de presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1892 á 1893.

Id. de una comunicación de D. Emilio A. Vitini, participando haberse encargado en concepto de Rector de la parroquia de Santa María de esta Ciudad.

Id. de una carta de los Sres. Lavaggi y Brokmann manifestando su reconocimiento por el apoyo moral que se les ha ofrecido para los estudios de un ferro-carril económico á los baños de Trillo.

Acordando la cesión á D. Anaeto Muñoz de una reja de hierro, por el precio propuesto por el Inspector facultativo de Obras municipales,

Pasando á informe de la Comisión de Obras una solicitud de Teodoro Aparicio pidiendo se eviten los daños que sufre su casa por las aguas pluviales que caen de un tejado del santuario de la Antigua.

Enterándose del nombramiento de suplentes de Dependientes de Consumos.

Acordando el establecimiento de una fuente de vecindad en la plazuela Bejanque y otra en la parte baja del paseo de la Concordia.

Acordando se encargue al Inspector facultativo de Obras municipales presente el proyecto para construir dos baja-



das desde el paseo de la Concordia á la plaza de Jáudenes.  
Acordando promover una suscripción voluntaria entre el vecindario con el fin de proporcionar trabajo á la clase jornalera.

Acordando significar á D. Eduardo Moreno la gratitud del Ayuntamiento por su donativo de 100 pesetas para dicha suscripción.

Que se proceda á la inmediata reparación de un hundimiento ocurrido en la mina que conduce el agua del viaje Haza del Carmen.

*Sesión ordinaria del día 9*

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordando la inclusión de Manuela Alonso en el padrón vecinal.

Id. se lleve á efecto el suministro de pan á los reclutas del actual reemplazo según interesa el Excmo. Sr. Gobernador Militar.

Pasando á informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad é Inspector de carnes una solicitud de Pantaleón Calvo y Juan Montalvan, pidiendo se autorice la venta de carne de oveja amachorrada.

Acordando quede sobre la mesa el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1892 á 1893 presentado por la Comisión de Hacienda.

Acordando que la Comisión de Beneficencia y Sanidad gestione cerca de la Excmo. Diputación provincial para conseguir se admitan sin retraso alguno en el Hospital Civil cuantos heridos y personas sufran accidentes fortuitos en la vía pública.

*Sesión ordinaria del día 18.*

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordando la baja de Demetria Grediaga en el padrón vecinal por haberse ausentado de esta Ciudad.

Enterándose de una circular del Sr. Gobernador civil, referente al pago del 1.º y 2.º trimestres del cupo para gastos provinciales.

Adjudicando definitivamente á D. Galo Nuñez el arriendo de la casa-teatro de esta Ciudad.

Acordando se anuncie por término de 30 días la vacante de Arquitecto municipal de esta Ciudad.

Enterándose de dos aprehensiones de especie de consumos, verificadas por los dependientes del resguardo.

Acordando se conteste al Juzgado de Instrucción que los dos dependientes que detuvieron unos pellejos de aguardiente á Tomás Fernandez, prestaban el servicio de su clase en el acto de practicar la detención.

Acordando por mayoría de votos la adquisición de 60 palmas para la próxima festividad del Domingo Ramos.

Id. la adquisición de calzado para los jardineros municipales.

Id. que en lo sucesivo no se conceda cantidad alguna bajo concepto de gratificación á empleados y dependientes del Municipio.

Discusión del presupuesto municipal ordinario para 1892 á 1893, y acordando pase nuevamente á la Comisión de Hacienda para su reforma por consecuencia de votarse la continuación del arbitrio llamado de rodaje y otro sobre canales y canalones.

Enterándose de la operación practicada con el Banco de España por resultado de la Caja de valores públicos.

Aprobando varias transferencias de crédito propuestas por la Comisión de Hacienda y acordando se sometan á la de la Junta municipal.

Señalando la hora de las 9 de la noche para celebrar las sesiones desde 1.º de Abril hasta 1.º de Octubre próximos.

*Sesión ordinaria del día 23.*

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Designando al Concejal Sr. Carrasco para que, en concepto de Comisionado, concorra á los juicios de exenciones que han de tener lugar ante la Comisión provincial.

Concediendo permiso á D. Manuel Somovilla para practicar obras en la fachada de su casa, plazuela de Jáudenes núm. 92.

Id. id. á D. José Pastor para reedificar las tapias de un corral en la Calle de Alvarfanez.

Id. id. á D.ª Pilar Udaeta para revocar la fachada de su casa calle Mayor alta núm. 6.

Pasando á informe de la Comisión de Obras é Inspec-

tor facultativo las solicitudes de D. Francisco Rios para construcción de una vivienda adyacente á la Ermita de Nuestra Señora del Amparo, y de Estanislao Centenera para revocar la fachada de su casa, plaza de Jáudenes, número 22.

Acordando se traslade á la madre Abadesa de la Comunidad de Religiosas Concepcionistas de la Santísima Trinidad, la comunicación pasada por el Inspector facultativo para que en término de 3 días haga el apuntalamiento de unas tapias denunciadas como ruinosas.

Idem id., otra comunicación del mismo facultativo para que en igual termino, se repasen los desperfectos que se advierten en la fachada de un molino aceitero en la travesía de Santo Domingo.

Idem id., otras id. del citado facultativo para que en el mismo término se repasen los desperfectos que existen en las fachadas de las casas números 34, 85 y 87 de la calle Mayor baja y en una puerta accesoria en la calle de la Mina.

Acordando se completa á los dueños de un terreno en la calle del Estudio para que en un término breve desaparezca la valla de madera que existe en el mismo y se dé principio á construir la pared de cerramiento.

Pasando á informe de la Comisión de Obras é inspector facultativo una solicitud para restaurar la fachada de la casa plazuela de la Cotilla, núm. 2.

Enterándose de un acuerdo de la Comisión provincial, referente á la reclamación de alguna cantidad del fondo de calamidades para socorrer á la clase jornalera.

Desestimando la solicitud presentada por D. Rafael Ruiz Arriola, pidiendo se le nombre Inspector 2.º de carnes.

Acordando se dirija la oportuna comunicación al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, anunciándole el desahucio del actual encabezamiento de Consumos.

Designando una Comisión del Excmo. Ayuntamiento para gestionar en Madrid la resolución de varios asuntos que interesan al Municipio.

Acordando que la Comisión de Obras estudie y proponga el medio de dotar de alcantarilla á la calle de San Esteban.

Encargando á la Comisión de Beneficencia y Sanidad presente nuevo proyecto de división de terrenos en el segundo patio del Cementerio para panteones de familia.

Acordando que por el Sr. Alcalde se dirija atenta comunicación para conseguir desaparezca el cobertizo que existe sobre un terreno para construir un panteon de familia.

Acordando se publique en el periódico *La Crónica*, la lista de las personas que han contribuido á la suscripción abierta para socorro de la clase jornalera.

Enterándose de no haber sido necesaria la reposición de garantía en el Banco de España por haber mejorado los valores públicos.

Aprobando el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para 1892 á 93; acordando su exposición al público y señalando el día 9 de Abril para la reunión de la Junta municipal, con el fin de aprobarle y votarle.

*Sesión ordinaria del día 30.*

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Idem de la distribución de fondos por obligaciones de este mes.

Concediendo licencia á D. Francisco Rios para construir una vivienda adyacente á la ermita de Nuestra Señora del Amparo.

Idem id. á D. Estanislao Centenera para revocar la fachada de su casa plaza de Jáudenes, núm. 22.

Acordando se ejecute por administración la reparación propuesta por el Inspector facultativo en la fachada del edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestros.

Pasando á informe de la Comisión de aguas una solicitud de D. Antero Concha pidiendo se le conceda á perpetuidad un cuartillo de real fontanero de agua para la construcción que está haciendo en el Paseo de las Cruces.

Concediendo permiso á Pantaleón Calvo y Juan Montalvan para la venta de carne de oveja amachorrada, bajo las condiciones propuestas por la Comisión del ramo.

Enterándose de una carta del contratista de las obras



de traida de aguas, significando se atiende al pago de la cantidad que se le adeuda.

Enterándose de una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, desestimando el recurso interpuesto por D. Ramón del Vado, referente á la supresión del arbitrio llamado de rodaje.

Enterándose de una circular de la Junta Central del Censo electoral acerca de la publicación de listas electorales.

Enterándose de una aprehensión de especies de consumos verificada por los dependientes del resguardo.

Acordando que la Comisión de obras informe acerca del arreglo de la plazuela de Bradi y al establecimiento de pasos en las calles que desembocan en la carretera que cruza por la calle de Barrionuevo.

Guadalajara 2 de Abril de 1892.—El Secretario, Gregorio José Sausa.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Lucas de Velasco.

## Juzgados de primera instancia.

### MOLINA DE ARAGON.

#### Cédula.

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, ha acordado en providencia del día de hoy, dictada en el expediente de exacción de costas, de la causa seguida en este Juzgado contra Julián Martínez Hernández y otros, vecinos de Torremocha del Pinar, por el delito de robo, que se haga saber á Mónica Martínez Checa, cuyo paradero se ignora, en concepto de hija y heredera del Julian Martínez, que el Fiscal municipal ha designado como perito para la tasación de los bienes semovientes embargados al Julián, á Antonio del Castillo Mellado, y para la de las fincas, á Patricio del Castillo Azcutia, ambos vecinos de dicho Torremocha; previniéndole, que si en término de ocho días, á contar desde el en que aparezca esta cédula en el *Boletín oficial* de la provincia, no manifiesta á este Juzgado su domicilio y el perito que nombre en su caso para la referida tasación, se le tendrá por conforme con lo designado por el Fiscal, y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Molina 19 de Julio de 1892.—El Escribano, José López. —2676

### CIFUENTES.

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Gil Sicilia, vecino de Zaorejas, en causa seguida en este Juzgado contra el mismo y otros por el delito de tentativa de robo, se sacan á pública subasta por su valor los bienes embargados al mismo, que con su tasación son los siguientes:

Dos pucheros, tasados en 0,50 pesetas.

Dos cazuelas, en 0,50 id.

Una silleta, en 1 id.

Un banco, en 4 id.

Una tierra en el Val, de una hectárea poco más ó menos; linda Saliente Ambrosio Lopez, Mediodía y Norte llecos y Poniente Mariano Orejudo, en 150 id.

Otra en dicho sitio, de 55 áreas; linda Saliente Agustin Arcediano, Mediodía llecos, Norte Saturnino Arroyo y Poniente Benito González, en 100 id.

Otra en el Merendero, de una hectárea; linda

Saliente Saturnino Arroyo, Mediodía llecos, Norte Mariano Cristóbal y Poniente Evaristo Peco, en 200 id.

Otra en las Juanas, de 50 áreas; linda Saliente herederos de Pablo Arcediano, Mediodía camino, Norte llecos y Poniente Calixto López, en 90 idem.

Otra en dichas Juanas, de una hectárea; linda Saliente Ciriaca López, Mediodía piedras, Norte camino y Poniente Bruno Parra, en 200 id.

Otra en Navanco, de tres hectáreas; linda por todos aires llecos, en 300 id.

Total 1.046 pesetas.

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Zaorejas el día 4 de Agosto próximo á las once de su mañana; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de su tasación y exhibir la cédula personal, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 19 de Julio de 1892.—Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra. —2677

### BRIHUEGA

#### Emplazamiento.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Salvá y Pont, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, fecha de ayer dictada á instancia de D. Luis Casado y Guerrero, de este domicilio, en autos por él promovidos, para que se le declare pobre para litigar ejercitando acciones contra D. José Mellé, D. Isidro Gomez y otros, se cita y emplaza á los Sres. Mellé y Gomez, cuyos domicilios se ignoran, por medio de la presente para que en el término de nueve días, á contar desde la publicación de este emplazamiento en la *Gaceta de Madrid*, la contesten en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Brihuega 20 de Julio de 1892.—Remigio Machicado. —2681

## Juzgados municipales

### ALGORA.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando; la dotación consiste en los derechos de arancel, y se admiten solicitudes por el término de quince días, contados desde que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Algora 15 de Julio de 1892.—El Juez municipal, Enrique Galo. —2674

## SE VENDE

un monte de la propiedad de la Excelentísima Sra. D.ª Clara Charro de la Rúa, en término de Mesones, y otro inmediato á éste en el término de Valdenuño. La persona que desee adquirirlos puede dirigirse á dicha señora, calle de la Gasca, 34, principal, Madrid, y en Guadalajara á D. Nicolás Cuesta.

IMPRESA Y ENCUADERNACION PROVINCIAL